

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 9 de abril de 2024, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se anuncian la hora y el lugar para la celebración del sorteo público establecido en el Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

El artículo 30.1 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, establece que la persona titular de la Dirección General competente en materia de escolarización del alumnado convocará, anualmente, un sorteo público para resolver las posibles situaciones de empate que subsistan tras la aplicación de los criterios de prioridad regulados en el artículo 29, mediante una resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2024/25, el sorteo se llevará a cabo el 13 de mayo de 2024.

En virtud de las competencias que me otorga el Decreto 21/2020, de 17 de febrero,

HE RESUELTO

Primero. El sorteo público se realizará el día 13 de mayo de 2024, a las 13:30 horas, en el Salón de Actos «A», situado en la planta sótano 1 del Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Segundo. En representación de la Administración Educativa, presidirá el acto la persona titular de la Dirección General competente en materia de escolarización del alumnado, con la presencia de una persona funcionaria que levantará acta del resultado del mismo.

Tercero. El sorteo se transmitirá en directo por internet a través del canal de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en YouTube.

Cuarto. El resultado del sorteo público será de aplicación a todos los centros docentes incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, y se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Sevilla, 9 de abril de 2024.- El Director General, Rafael Salas Machuca.

00300081